

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS

Convocatoria de ayudas a la Movilidad Erasmus+ para estudiantes de DOCTORADO durante el curso 2017/2018 hacia Países Asociados – América Latina 2ª Fase

En virtud del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se modifica de oficio la resolución provisional de beneficiarios y destinos publicada con fecha 23 de enero de 2018 y se modifican las puntuaciones en función de las alegaciones recibidas durante el plazo de reclamaciones, para publicar la presente resolución definitiva:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS Y DESTINOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	6.1 a)	6.1 b)	6.1 c)	Congresos	Artículos	6.1 d)	6.1 e)	TOTAL	DESTINO
1	MELO POSSAS	ARICIA MARA	UCO	3,00	4,00	5,00	5,00	6,00	10	1,00	23,00	BRASIL-UFVJM
2	GALLOSO HERNÁNDEZ	MAYKEL ANDRÉS	UCO	3,00	4,87	5,00	3,00	3,00	6,00	0,00	18,87	URUGUAY-UDELAR
3	MIRANDA ALEJO	JUDITH CARMEN	UCO	2,00	4,78	4,59	0,90	2,00	2,90	0,00	14,27	CHILE-UDEC
4	BASCÓN VILLEGAS	ISABEL MARIA	UCO	3,00	4,32	4,40	0,80	0,00	0,50	0,25	12,77	CHILE-UDEC

Los beneficiarios disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación del documento de aceptación/renuncia disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá ser presentado en formato físico en el Registro de cualquiera de las cinco universidades del ceia3, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, se ruega remitir una copia escaneada a la dirección erasmus@ceia3.es con asunto "Aceptación Ayuda Erasmus+ DOCTORADO". La no presentación de este documento en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida. Una vez presentado dicho documento, los beneficiarios recibirán a través de correo electrónico instrucciones para cumplir la documentación necesaria con el fin de preparar la movilidad.

Código Seguro de Verificación	VOQQQM5I4WNEVO6SP3EEW3TEY	Fecha y Hora	31/01/2018 12:07:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUPLENTES

Se crea una bolsa de suplentes con los cuales se contactará, por orden de puntuación para ofrecer los destinos que queden vacantes. Esta bolsa queda compuesta por los siguientes participantes:

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	6.1 a)	6.1 b)	6.1 c)	Congresos	Artículos	6.1 d)	6.1 e)	TOTAL
1	MARQUEZ GARCIA	PEDRO	UCO	3	4,68	4,33	0,00	0,00	0,00	0,50	12,51
2	HUNGRÍA ESTEVEZ	JAVIER	UCO	3	3,27	4,17	0,70	0,00	0,70	0,50	11,64

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, miércoles, 31 de enero de 2018

ENRIQUE QUESADA MORAGA
Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	VOQQQM5I4WNEVO6SP3EEW3TEY	Fecha y Hora	31/01/2018 12:07:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

